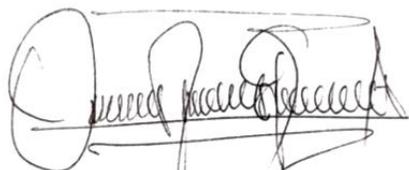


CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SALAMINA, CALDAS. Junio 05 de 2023. Pasa a Despacho de la señora Juez informándole lo siguiente:

- El proceso ejecutivo radicado bajo el No. 17-653-40-89-001-2017-00013 promovido por el señor Jorge Eliecer Gallego Gallego en contra del señor Héctor Fabio Tabares Toro, se encuentra terminado bajo la figura jurídica de desistimiento tácito (Art. 317 del CGP) desde el pasado 31 de agosto de 2021¹.
- A través del oficio No. 237 del 06 de septiembre de 2021, se le notificó al secuestro que tenía la motocicleta de placa AHU 06C, esto es, al señor JHON JAIRO DUQUE ARIAS (FRANCOPROYECTOS E.U – JHON JAIRO DUQUE ARIAS, carrera 24 No. 22-36, Oficina 502 de Manizales, Cel. 3108883338) que había cesado en sus funciones, que debía rendir cuentas compradas de su gestión y que debía hacer entrega del rodante dejado bajo su administración al demandado (Héctor Fabio Tabares Toro); sin embargo, revisado el expediente, se advierte que aquel no dio respuesta a lo requerido por el Despacho.
- Antes de decretarse la terminación de este asunto, concretamente el 05 de febrero de 2019 el citado secuestro presentó informe de su gestión y en el mismo advirtió que la motocicleta de placa AHU06C se encontraba en el parqueadero EMI, en buen estado de conservación y que se adeudaban 8 meses de parqueadero por un total de \$560.000. Y allegó registro fotográfico del rodante.
- El pasado 25 de mayo hogaño, se recibió memorial suscrito por el señor Héctor Fabio Tabares Toro, a través del cual informó que después de efectuado el embargo de la moto (21/06/2018) nunca volvió a tener la posesión de su rodante y actualmente no sabe quien la tiene ni en dónde se encuentra; sin embargo, de forma inexplicable le aparece un comparendo del 02/07/2022.

Sírvase ordenar.



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
Secretario

¹ El proceso se terminó a través de auto No. 265 proferido el 31 de agosto de 2021.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, junio cinco (05) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
Radicación: No. 17-653-40-89-001-2017-00013-00
Ejecutante: JORGE ELIECER GALLEGO GALLEGO
Ejecutado: HÉCTOR FABIO TABARES TORO
Auto No.: 160

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR al señor **JHON JAIRO DUQUE ARIAS** (FRANCOPROYECTOS E.U) y/o a la Representante Legal de la empresa **FRANCOPROYECTOS E.U**, a efectos que, de forma inmediata proceda a responder el oficio No. 237 del 06 de septiembre de 2021 enviado esa misma fecha al correo electrónico francoproyectos.adj@gmail.com, a través del cual se le notificó que había cesado en sus funciones, que debía rendir cuentas compradas de su gestión y que debía hacer entrega de la motocicleta de placa AHU 06C dejada bajo su administración al demandado (Héctor Fabio Tabares Toro). Lo anterior, so pena de iniciar las investigaciones respectivas por incumplimiento de las funciones consagradas en el artículo 52 del CGP.

SEGUNDO: OFICIAR al dueño y/o representante legal judicial del parqueadero EMI a efectos que, de forma inmediata proceda a informar si en dicho establecimiento se encuentra la motocicleta de placa AHU 06C y en caso positivo indique: (i) desde que fecha se encuentra el rodante en ese lugar; (ii) si en la actualidad se adeuda algún concepto por concepto de mensualidad; (iii) si desde que ingresó la moto a ese lugar aquella a salido y en caso positivo quién la ha sacado; y (iv) cuál es el estado actual del citado rodante.

NOTIFÍQUESE

MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77175df1d5f63ac3dbbffe0cd1ffb734b4437361e08101c954459483237ddbca**

Documento generado en 05/06/2023 04:39:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>